



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 11/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 221 de fecha 17 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 220, de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba el ACTA ACUERDO PARITARIO MUNICIPALIDAD – SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES, de fecha 15 de enero de 2024, suscripta entre la Municipalidad de Balcarce y el Sindicato de Trabajadores Municipales.

Que el departamento Ejecutivo mediante Decreto N°221 de fecha 17 de enero de 2024, aprobó la escala salarial a partir del 01/01/2024.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 11/24

ARTICULO 1.- Convalídase, lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 221 de fecha 17 de enero de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-